

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 702 DE 08 AGO 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso de méritos mediante proceso de selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19744 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo con número OPEC 147488 correspondientes a los empleos denominados Gestor código T1 grado 10 asignados al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.

Que como resultado de lo anterior, fueron nombrados en período de prueba y se encuentran posesionados a la fecha los elegibles LISETH VANESSA VARGAS SERRANO, HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA y MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO (posición 4 en la lista, con ocasión de la derogatoria del nombramiento de la posición 1 DIVA DEL PILAR COBOS FLORIÁN).

Que la posición 5 en la lista es ADRIANA CECILIA FORERO CAÑÓN, a quien la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación con radicado 2023RS074294 del 8 de junio de 2023, remitido el 28 de julio a la Agencia Nacional de Minería, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer una vacante correspondiente a “mismo empleo”, a fin de proveer el empleo denominado GESTOR Código T1 Grado 10, reportado en SIMO con el código Nro. 201853, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y se nombró mediante Resolución 687 del 2 de agosto de 2023.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación con radicado 2023RS074547 del 8 de junio de 2023, remitido el 28 de julio a la Agencia Nacional de Minería, "efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que es viable hacer uso de la lista con los siguientes elegibles en orden de mérito, para lo cual se remiten los datos de contacto:

- Para la provisión de dos (2) vacantes en los empleos identificados con los Códigos Nro. 201852 y 165046 denominados Gestor, Código T1, Grado 10, es posible hacer uso de las listas de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147488, con los elegibles que se relacionan a continuación:"

EMPLEO	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
147488	6	7187040	REMBER DAVID PUENTES RIAÑO

Que actualmente en el empleo identificado ante la CNSC como 201852 y con id. interno 65 denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica, se desempeña en encargo la servidora pública SORAYA ASTRID LOZANO MARÍN identificada con la cédula de ciudadanía No. 51751509, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Gestor código T1 grado 08 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica.

Que actualmente en el empleo denominado Gestor código T1 grado 08 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, se desempeña en provisionalidad la servidora pública JOHANA LUCÍA CABEZAS CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1026285072.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el señor REMBER DAVID PUENTES RIAÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7187040, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en período de prueba al señor REMBER DAVID PUENTES RIAÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7187040, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá inscribirlo en el registro público de carrera administrativa.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 2. El señor REMBER DAVID PUENTES RIAÑO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 3. Terminar a partir de la fecha de posesión del elegible, el encargo concedido a la servidora pública SORAYA ASTRID LOZANO MARÍN identificada con la cédula de ciudadanía No. 51751509, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica, para que retorne al empleo denominado Gestor código T1 grado 08 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, del cual es titular de derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública JOHANA LUCÍA CABEZAS CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1026285072, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 08 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, a partir de la fecha de posesión del elegible y de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 5. Comunicar el presente acto administrativo a REMBER DAVID PUENTES RIAÑO, SORAYA ASTRID LOZANO MARÍN y JOHANA LUCÍA CABEZAS CHARRY.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró: Freddy Maurice Cortes Zea.
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:
Rember David Puentes Riaño

Soraya Astrid Lozano Marín

Johana Lucía Cabezas Charry